

RIO GALLEGOS, 02 SEP 2008

VISTO:

El Expediente N° 63.119/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 257/08 interpuesta por la Sra. Secretaria Académica – Lic. Sara OJEDA; y

QUE mediante la misma informa que la docente Prof. Fabiana SALDIVIA se trasladara conjuntamente con la alumna Vanina Alejandra ZUPIC IRQUEN de la carrera Profesorado en Matemática a realizar observaciones correspondiente a la asignatura Taller de Práctica Docente a los establecimientos educativos que en cada caso se indican: EGB N° 39 – EGB N° 58 - Colegio Polimodal N° 7 y 17, a partir del 01 de Septiembre y hasta el 30 de Septiembre del corriente año;

QUE se hace necesario realizar los trámites correspondientes para la cobertura del seguro;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º .- AUTORIZAR a la alumna Vanina Alejandra ZUPIC IRQUEN (D.N.I.N° 28.559.600) – fecha de nacimiento 31/05/1982 de la carrera Profesorado en Matemática a realizar las observaciones correspondientes a la asignatura Taller de Práctica Docente en los establecimientos educativos que en cada caso se indican: EGB N° 39 – EGB N° 58 - Colegio Polimodal N° 7 y 17, a partir del 01 y hasta el 30 de Septiembre del corriente año.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados precedentemente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

Nº

4245

DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 02 SEP 2008.